

	<b>Orden de Agustinos Recoletos</b> <b>Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria</b>	<b>Código:</b> <b>SGSST-DIR-04</b>
	<b>Política de Prevención y Control de Consumo de Alcohol,</b> <b>Tabaco y Drogas</b>	<b>Versión: 08</b>
	<b>Departamento de Sistemas de Gestión</b>	<b>Vigencia:</b> <b>27/04/2021</b>

Es responsabilidad de la Orden de Agustinos Recoletos proteger la salud y mantener un ambiente de trabajo seguro, productivo y legal para el bienestar de todas las personas que laboran en la OAR.

El uso del alcohol, drogas, cigarrillo y/o sustancias psicoactivas genera efectos adversos sobre la salud, incrementa la posibilidad de accidentes, ausencias, demoras en el desempeño, ineficiencia, una pobre moral en los trabajadores y daños a la reputación de la comunidad Agustiniiana.

Es por ello que la Orden de Agustinos Recoletos procura mantener un ambiente de trabajo óptimo, prohíbe a sus trabajadores, religiosos, alumnos, padres de familia, clientes, proveedores, contratistas y sub contratistas, el uso de drogas ilegales, sustancias psicoactivas o encontrarse bajo la influencia de alcohol en las instalaciones de cualquiera de nuestras sedes y/o en cualquier situación de trabajo que involucre a la OAR.

Adicionalmente no deberá poseer, distribuir, comprar, vender o consumir ninguna de estas sustancias mientras se encuentre prestando cualquier servicio o ejecutando cualquier trabajo en las instalaciones de la Orden de Agustinos Recoletos.

Mientras se encuentre bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales y/o sustancias psicoactivas, los trabajadores NO deberán trabajar, operar equipos, maquinas o herramientas, conducir cualquier vehículo de la comunidad o realizar trabajos y/o servicios.

Ya que esto será causal de terminación de contrato. Igualmente, la Orden de Agustinos Recoletos se compromete a desarrollar campañas de promoción y prevención tendientes a evitar o minimizar el uso de alcohol, drogas ilegales y/o sustancias psicoactivas.

La Orden de Agustinos Recoletos, en cada una de sus sedes promoverá el desarrollo de hábitos de vida saludable y convivencia en sus colaboradores mediante programas de sensibilización, campañas, charlas y capacitaciones, para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y disminución del consumo de cigarrillo.

  
**Fray José David Niño Gómez**  
**Representante Legal**  
**20/01/2024**